

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



30-2016

Año XL

2 de setiembre de 2016

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6002

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

| Artículo | Página |
|--|--------|
| 1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5993 y 5994 | 3 |
| 2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 3 |
| 3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora | 3 |
| 4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa | 3 |
| 5. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-002. Propuesta para restaurar el uso de la toga y el birrete en los actos de graduación de la Institución | 5 |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación de agenda | 5 |
| 7. JURAMENTACIÓN. Del M.Sc. Luis Alonso Salazar Rodríguez, representante suplente docente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario | 5 |
| 8. JURAMENTACIÓN. Del Dr. Alex Murillo Fernández, director de la Sede Regional del Atlántico | 5 |
| 9. VISITA. Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado | 6 |

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6003

LUNES 27 DE JUNIO DE 2016

| | |
|---|---|
| Pronunciamiento sobre la suspensión del examen para ingresar al internado rotatorio (cupos clínicos)..... | 7 |
|---|---|

RECTORÍA

| | |
|---|----|
| R-185-2016. CIDICER. IV Coloquio internacional sobre diversidad cultural y estudios regionales. Escenarios de la heterogeneidad: memorias y culturas. Declaratoria de interés institucional | 10 |
| R-190-2016. Oficina de Bienestar y Salud. Festival de la Salud. Declaratoria de interés institucional | 10 |

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|---|----|
| VD-R-9418-2016. Escuela de Matemática. Creación de cursos | 12 |
| VD-R-9420-2016. Escuela de Nutrición. Modificaciones del Bachillerato y Licenciatura en Nutrición | 12 |
| VD-R-9421-2016. Facultad de Microbiología. Modificaciones de la Licenciatura en Microbiología y Química Clínica | 13 |
| VD-R-9422-2016. Escuela de Física. Modificaciones del Bachillerato en Física y del Bachillerato y Licenciatura en Meteorología | 13 |
| ADICIÓN a la VD-R-9383-2016 | 14 |
| ADICIÓN a la VD-R-9411-2016 | 14 |

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6002

Celebrada el jueves 23 de junio de 2016

Aprobada en la sesión N.º 6009 del jueves 11 de agosto de 2016

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5993, 5994, con modificaciones de forma, y 5995, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 8)**.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta PD-16-06-036, sobre su solicitud de vacaciones y el nombramiento de la persona que asumirá la Dirección, del 4 al 8 de julio de 2016.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que:
En ausencias temporales del Director; el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.
2. El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:
En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular; para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.
3. La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario, solicita vacaciones del 4 al 8 de julio de 2016.

ACUERDA

1. Aprobar las vacaciones de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario, del 4 al 8 de julio de 2016.
2. Nombrar a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, como directora interina, por el periodo del 4 al 8 de julio de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el análisis preliminar de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario, **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. **(Véase tabla en la página siguiente)**.

| | Proyecto | objeto del Proyecto | Recomendación |
|---|---|--|---|
| 1 | Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico. Expediente: 19.744 | <p>La iniciativa tiene por objeto estimular y fortalecer el uso del transporte eléctrico, público y privado, como medida efectiva para reducir el consumo de combustible fósil, la contaminación ambiental, los daños a la salud y el gasto de los usuarios en movilidad.</p> <p>El texto indica que, para efectos de la ley propuesta, todo vehículo público recargable se considera eléctrico, se establecen incentivos fiscales a la importación de vehículos eléctricos, como es la exoneración del pago del impuesto selectivo de consumo, el impuesto de ventas, el impuesto sobre el valor aduanero y del pago de los derechos de circulación.</p> <p>Adicionalmente contempla incentivos no fiscales, como son estar exceptuados de la restricción vehicular, no pagar parquímetros, y contar con zonas especiales en los parqueos (parqueos azules), así como facilidades de financiamiento mediante el Sistema de Banca para el Desarrollo y de otros programas del Sistema Bancario Nacional.</p> <p>La ley tendría una vigencia de cinco años, o hasta que se alcance la meta de circulación 100.000 vehículos eléctricos.</p> | Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y al Dr. Julio Mata, profesor de la Escuela de Química, al LANAMME y al Sr. Jonathan Agüero, director de PRODUS. |
| 2 | Convenio Internacional sobre normas de formación titulación y guardia para la gente de mar 1978, enmendado Expediente: 19.529 | El objetivo del proyecto de ley es que los países que ratifiquen este convenio procuren la realización de todas aquellas acciones que permitan la aplicación de los principios que promueve la Organización Marítima Internacional (OMI), como ente especializado de la Organización de Naciones Unidas, que, para efectos de Costa Rica, le correspondería a la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo-Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, poner en práctica y ser vigilantes de la normativa base del Convenio. | Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la carrera de Marina Civil y a la Dirección del CIMAR. |
| 3 | Reforma parcial a la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte, N.º 4770, del 28 de octubre de 1972. Expediente: 19.774 | Actualizar la norma que ha perdido vigencia y que requiere cambios sustanciales que le permitan al Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte, atender sus requerimientos. | Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Área de Artes y Letras. También se recomienda consultar directamente a la Facultad de Educación. |
| 4 | Ley de navegación acuática Expediente: 18.512 | Esta iniciativa pretende la modernización del marco jurídico para la actividad que desarrolla el sector marítimo, con objeto de proporcionar mecanismos de control y seguridad en materia de navegación y transporte marítimo, para el desarrollo de los servicios que en ellos prestan, así como la protección marítima y la prevención de la contaminación acuática y el establecimiento del marco legal que prevenga y sancione la navegación irregular en las aguas jurisdiccionales de Costa Rica. | Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al CIMAR y a la Carrera de Marina Civil. |
| 5 | Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran área metropolitana. Expediente: 18.252 | Este proyecto de ley pretende modificar varios artículos de la <i>Ley de Fortalecimiento del INCOFER y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana</i> para modernizar el sistema de transporte ferroviario para el servicio de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional; así como declarar de interés público el Plan del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). | Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al LANAMME y a PRODUS. |

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-16-002 sobre la propuesta para restaurar el uso de la toga y el birrete en los actos de graduación de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el pase CAE-P-15-001, del 4 de noviembre de 2015, solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el análisis y dictamen correspondiente de la propuesta enviada por el señor M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Propuesta para restaurar el uso de la toga y el birrete en los actos de graduación de la institución.

2. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-167-2016 del 24 de febrero de 2016, indicó lo siguiente:

(...) la Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por orientaciones ideológicas diversas, muchas de ellas, plasmadas como políticas institucionales. La perspectiva humanística, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos, es una de las actuales políticas universitarias, que orientan el quehacer universitario.

En este sentido, se recomienda sopesar si el uso obligatorio de la investidura académica –cuya finalidad única es impregnar de solemnidad los actos de graduación– resulta acorde con los fines y principios orientadores del quehacer de esta Universidad, específicamente.

Adicionalmente, se recomienda valorar las implicaciones económicas que asumiría la institución, o en su defecto, el estudiante en adquirir esta indumentaria, así como, demás aspectos de índole académico-administrativo (entrega, mantenimiento, almacenamientos y otros). (...)

3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, establece como principios orientadores, entre otros, el respeto a las personas y a la libre expresión, garantizando, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

4. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2016-2020* señalan que:

La Universidad de Costa Rica promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y de discriminación, así

como estrategias de acción afirmativa, para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto de la población estudiantil como del talento humano docente y administrativo.

5. El respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos es fundamental para el quehacer de la Universidad, por lo que establecer, de forma obligatoria, el uso de la toga y el birrete para las futuras graduaciones de la Universidad de Costa Rica podría violentar la individualidad de las y los estudiantes.
6. El uso obligatorio de la toga y el birrete implicaría un mayor grado de logística debido a la gran cantidad de actos de graduación que se llevan a cabo por año en la Universidad de Costa Rica.
7. El costo económico que generaría para la Institución o para el mismo estudiantado, la adopción de esta decisión (alquiler, adquisición, custodia, mantenimiento, almacenamiento, logística, entre otros) implicaría un costo adicional a los gastos de graduación.
8. La no existencia de un código de vestimenta para las graduaciones se da en defensa de la libre expresión de las y los estudiantes, además de la diversidad de criterios que existe dentro de la comunidad estudiantil.

ACUERDA

No aprobar la solicitud del M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de restaurar el uso obligatorio de la toga y el birrete en los actos de graduación de la Institución.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para conocer el punto 8, relacionado con la juramentación del M.Sc. Luis Alonso Salazar Rodríguez, representante suplente docente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 7. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del M.Sc. Luis Alonso Salazar Rodríguez, representante suplente docente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 21 de junio de 2016 al 20 de junio de 2021.

ARTÍCULO 8. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del Dr. Alex Murillo Fernández, director de la Sede Regional del Atlántico, por el periodo del 10 de julio de 2016 al 9 de julio de 2020.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presentará el informe de labores de fin de gestión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6003

Celebrada el lunes 27 de junio de 2016

Aprobada en la sesión N.º 6009 del jueves 11 de agosto de 2016

ARTÍCULO ÚNICO. Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la suspensión del examen para ingresar al internado rotatorio (campos docentes).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 10 de marzo de 2011, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Universidad de Costa Rica (UCR) firmaron el último Convenio Marco, con una vigencia de 10 años, donde se acuerda que: *La Caja facilitará, en forma coordinada, de acuerdo a su capacidad instalada en sus unidades asistenciales los campos docentes, sin costo para la UCR, sin afectar la calidad y la continuidad del servicio público que se presta a los asegurados.*
2. El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) estableció el *Programa Único de Internado Rotatorio Universitario*, Programa que pretende que todas las universidades públicas o privadas tengan el mismo plan académico y la misma evaluación. Esto es inaceptable para la Universidad de Costa Rica porque violenta nuestra autonomía universitaria, pues el internado es parte del plan de estudios de las carreras de licenciatura de Medicina y Cirugía, Microbiología y Farmacia, por lo que sus contenidos académicos y normas de evaluación solo pueden ser fijados por las autoridades de nuestra Institución.
3. El pasado 9 de junio del presente año, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la sesión N.º 8848, artículo 30, acordó lo siguiente:
 - 1.- *Suspender la realización del examen a los estudiantes para el ingreso al internado rotatorio, dispuesto en el artículo 15, de la sesión N.º 7587, del 4 de octubre de 2001.*
 2. *En consecuencia, instruir al CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) para que los campos docentes de internado sean asignados por medio de rifa entre los centros universitarios que imparten la carrera de Medicina, sin distinción de notas, ni universidades de procedencia, y de igual forma para las carreras de Farmacia y Microbiología. La anterior disposición será de aplicación únicamente para el medio periodo del presente año.*
4. La eliminación del examen implica suprimir el único filtro para evaluar la excelencia académica de las y los estudiantes en estas disciplinas. Por lo anterior, instamos a la CCSS a mantener y fortalecer este instrumento de evaluación.

5. La decisión que tomó la Junta Directiva de la CCSS no considera la realidad de las y los estudiantes en situaciones económicas especiales, ya que al trasladarse a lugares lejanos, tienen que cubrir sus necesidades (hospedaje, alimentación, transporte) pues no son personas asalariadas.
6. La decisión de establecer un sistema de rifa modifica el sistema de contratación de la Universidad de Costa Rica, con implicaciones de tipo laboral, financiera y de planificación académica del personal universitario.
7. La Universidad de Costa Rica es la principal universidad pública en formar profesionales en el área de la salud, por lo que se espera que, al ser la CCSS un ente de carácter público también, y cuya función es velar por la calidad en la atención de los servicios de salud, debería existir el compromiso de darles prioridad a los estudiantes de la UCR.

ACUERDA

1. Manifestar total oposición al acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de suspender el examen para ingresar al internado rotatorio.
2. Solicitarle a la Junta Directiva de la CCSS:
 - a) Que se sigan otorgando los campos docentes necesarios para que las y los estudiantes de la Universidad de Costa Rica realicen su internado en aquellos centros hospitalarios en donde se encuentren los docentes nombrados para tal efecto, en cumplimiento del Convenio Marco CCSS-UCR.
 - b) Se respeten los programas académicos de la Universidad de Costa Rica con su respectiva evaluación.
3. Ratificar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el pueblo costarricense en la formación de profesionales, en todos los campos del saber, con un alto grado de excelencia académica.
4. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6002 artículo 2
Jueves 23 de junio de 2016

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|---|-------------------------------------|---|--|---|
| Gilda Pacheco Acuña Escuela de Lenguas Modernas | Docente Catedrático (4) | Viena, Austria | Actividad: Del 21 al 27 de julio Itinerario: Del 18 al 31 de julio Permiso: Del 21 al 27 de julio Vacaciones: Del 18 al 20 y 28 y 29 de julio | Aporte personal: Inscripción \$170,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00 Total: \$1.670,00 | Pasaje aéreo \$2.554,00 |
| <p>ACTIVIDAD: XXI Congreso Internacional de Literatura Comparada (ICLA 2016). ORGANIZA: Asociación Internacional de Literatura Comparada/ Universidad de Viena. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “ In Search of Identity: The crossing of linguistic and cultural borders”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Jorge Alberto Rojas Núñez Sede Regional del Caribe Administración | Administrativo Trabajador Operativo C (4) | San Miguel, El Salvador | Actividad: Del 4 al 9 de julio Itinerario: Del 3 al 10 de julio Permiso: Del 3 al 10 de julio | | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.046,50 |
| <p>ACTIVIDAD: Intercambio Académico Cultural. ORGANIZA: Universidad Gerardo Barrios. JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira educativa.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Pablo Alberto Bolaños Villegas Estación Experimental Fabio Baudrit | Docente Adjunto (4,3) Otros aportes aprobados en la sesión de Rectoría N.º 542 | Austin, Texas, Estados Unidos | Actividad: Del 9 al 13 de julio Itinerario: Del 8 al 14 de julio Permiso: Del 8 al 14 de julio | | Pasaje aéreo \$545,00 Inscripción \$435,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.200,00 Total: \$2.180,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Reunión Anual de la Sociedad Americana de Biología Vegetal 2016. ORGANIZA: Sociedad Americana de Biología Vegetal (ASPB). JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “ The opposing of Arabidopsis CTF7 and WAPLI ½: differences in mitotic and meiotic cells”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 6002 artículo 2
Jueves 23 de junio de 2016

Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|----------------------------|--------------------------|---|---|---|
| Rita Meoño Molina Consejo Universitario | Autoridad Universitaria | Salamanca, España | Actividad: Del 28 de junio al 1.º de julio Itinerario: Del 25 de junio al 6 de julio Permiso: Del 25 de junio al 1.º de julio Vacaciones: 4, 5 y 6 de julio | Aporte personal: Transporte interno \$200,00 Inscripción \$197,11 Impuestos de salida \$29 Total: \$426,11 | Pasaje aéreo \$1.269,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.247,04 Total: \$2.516,04 |
| <p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: 8.º Congreso Internacional CEISAL 2016.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Consejo Europeo de Investigaciones sobre América Latina (CEISAL) y el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Trabajo Social en Costa Rica: desafíos para la formación y el ejercicio profesional en tiempos de mundialización del capital”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-185-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER), mediante oficio CIDICER-106-2016, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el “**IV Coloquio Internacional sobre diversidad cultural y estudios regionales. Escenarios de la heterogeneidad: memorias y culturas**”.

SEGUNDO: Que la organización del encuentro está a cargo del CIDICER, de manera conjunta con la Asociación Nacional en Investigación de literatura infantil y juvenil, con sede en la Universidad de Vigo, España, y en la Sede Regional de Occidente. Asimismo, el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana, y la Cátedra de África y el Caribe, colaborarán con la iniciativa.

TERCERO: Que en el Coloquio se realizará un homenaje a la Dra. María Eugenia Bozzoli, profesora Emérita de la Universidad de Costa Rica, y al reconocido escritor costarricense Quince Duncan Moddie.

CUARTO: Que este encuentro se llevará a cabo en la Sede Regional de Occidente entre el 23 y el 26 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se constituye en un espacio de reflexión, con el propósito principal de brindar un aporte significativo a la comprensión de los procesos culturales, desde perspectivas inter, trans y multidisciplinarias, por medio del tratamiento de distintos ejes temáticos: culturas, identidades e imaginarios, migraciones y espacios fronterizos, migraciones y género, interculturalidad y procesos educativos, memoria y género, memorias, cultura y literatura, expresiones estéticas de la heterogeneidad y cultura y subalternidad.

SEGUNDO: Que contribuirá a un mayor conocimiento de las diversidades culturales, así como, a la construcción de una sociedad más inclusiva, justa, equitativa, abierta al diálogo y la colaboración, solidaria y respetuosa de su entorno.

TERCERO: Que el Coloquio pretende reunir a investigadores e investigadoras de las distintas sedes regionales y unidades académicas de la Universidad de Costa Rica; así como, de instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, y permitirá el intercambio de experiencias y la producción de conocimientos acerca de los distintos ejes que abarcará el coloquio.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el “**IV Coloquio Internacional sobre diversidad cultural y estudios regionales. Escenarios de la heterogeneidad: memorias y culturas**”.

Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, al Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, a la Sede Regional de Occidente, al Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana, a la Cátedra de África y el Caribe y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-190-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis. Yo, Bernal Herrera Montero, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Oficina de Bienestar y Salud mediante oficio OBS-427-2016, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el “**Festival de la Salud**”.

SEGUNDO: Que la Unidad de Promoción de la Salud tiene como una de sus actividades medulares en el 2016, realizar el “Festival de la Salud”, dirigido a toda la comunidad universitaria de la Sede Rodrigo Facio.

TERCERO: Que la iniciativa se llevará a cabo el 25 de agosto de 2016, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en la Sala Multiuso y Plaza del 50 Aniversario de la Escuela de Estudios Generales, en la explanada frente a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro y en el mini auditorio de la Facultad de Derecho.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la propuesta tiene como objetivo crear un espacio para el intercambio de información, reflexión y promoción de las acciones que las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica realizan para el desarrollo de una vida universitaria saludable.

SEGUNDO: Que el Festival contará con cuatro formatos de actividades:

- Ciclo de miniconferencias: exponiendo temas, proyectos y contenidos en salud expuestos por docentes, funcionarios y estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
- Sala de exhibición: presentando los trabajos que las unidades académicas y administrativas realizan en favor de la salud en el ambiente universitario, con estaciones interactivas, educativas y sensibilizadoras para los usuarios.
- Sala de talleres: desarrollando, de manera más profunda y concreta, contenidos específicos sobre algún área o tema relacionado con la salud para la población universitaria.
- Actividades al aire libre: promoviendo la salud a partir de la actividad física, la recreación y el arte.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el “Festival de la Salud”.

Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Oficina de Bienestar y Salud y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Bernal Herrera Montero
Rector a.i.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9418-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Matemática** N.º 395 del 13 de abril de 2016 y el aval de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, aprueba lo siguiente

1. Creación de cursos

SIGLA: MA-1021
NOMBRE: CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS I

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: MA-1022
NOMBRE: CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS II

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1021
CORREQUISITOS: NINGUNO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*)

La modificación tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2017.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1.º de julio de 2016

RESOLUCIÓN VD-R-9420-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y los acuerdos de la Asamblea de la **Escuela de Nutrición** en su sesión N.º 135-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016 y el conocimiento del Decanato de la Facultad de Medicina, autoriza las siguientes modificaciones parciales para la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, código 510302:**

1. Cambio de requisitos

SIGLA: NU-2010
NOMBRE: ALIMENTOS, SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3
REQUISITOS: 3 TEORÍA, 4 LABORATORIO
CORREQUISITOS: QU-0290, QU-0291
CICLO: MB-1001
CLASIFICACIÓN: IV
DURACIÓN: PROPIO SEMESTRAL

2. Actualización de las características en la malla curricular según lo aprobado en:

Resolución VD-R-9267-2015 para el curso:

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
HORAS: 6 TEORÍA

Resolución VD-R-9330-2015 para el curso:

SIGLA: NU-1035
NOMBRE: ARTRÓPODOS EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA

Resolución VD-R-9197-2015 para el curso:

SIGLA: EC-1100
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe, así como el derecho que tienen sobre su plan de estudio el estudiantado, según el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2017.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN VD-R-9421-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de la **Facultad de Microbiología** en su sesión N.º 491-2016, celebrada el 19 de mayo de 2016 y el conocimiento del Decanato de la Facultad de Microbiología, autoriza las siguientes modificaciones parciales para la carrera de **Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, código 530101**:

1. Cambio de requisitos

| | |
|----------------|--------------------------|
| SIGLA: | MP-3404 |
| NOMBRE: | PARASITOLOGÍA GENERAL |
| CRÉDITOS: | 2 |
| HORAS: | 1 TEORÍA, 1 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | MP-3507, B-0212 o B-0214 |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO |
| CICLO: | V |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| SIGLA: | MP-1041 |
| NOMBRE: | ENTOMOLOGÍA MÉDICA |
| CRÉDITOS: | 3 |
| HORAS: | 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | MP-3404 |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO |
| CICLO: | VI |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe, así como el derecho que tienen sobre su plan de estudio el estudiantado, según el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2017.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN VD-R-9422-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la **Asamblea de Escuela de Física** en la sesión N.º

268, celebrada el miércoles 16 de marzo de 2016, el conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias, autoriza las siguientes modificaciones:

Bachillerato en Física, código 210202

Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210201

1. Eliminación de los cursos

| | |
|----------|-----------------------------------|
| FS- 0211 | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL I |
| FS- 0311 | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II |
| FS- 0411 | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL III |

2. Creación de los cursos

| | |
|----------------|--|
| SIGLA: | FS-0228 |
| NOMBRE: | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS I |
| CRÉDITOS: | 1 |
| HORAS: | 3 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | MA-1001 |
| CORREQUISITOS: | FS-0227 |
| CICLO: | II |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| SIGLA: | FS-0328 |
| NOMBRE: | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS II |
| CRÉDITOS: | 1 |
| HORAS: | 3 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | FS-0228,FS-0227 |
| CORREQUISITOS: | FS-0327 |
| CICLO: | III |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| SIGLA: | FS-0428 |
| NOMBRE: | LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS III |
| CRÉDITOS: | 1 |
| HORAS: | LABORATORIO |
| REQUISITOS: | FS-0328, FS-327 |
| CORREQUISITOS: | FS-0427 |
| CICLO: | IV |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |

3. Cambio de requisito y correquisito

SIGLA: FS-0327
NOMBRE: FÍSICA GENERAL
PARA FÍSICOS II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1002, (FS-0228 ó FS-0211),
FS-0227
CORREQUISITOS: FS-0328
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0427
NOMBRE: FÍSICA GENERAL
PARA FÍSICOS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1003, (FS-0328 ó FS-0311),
FS-0327
CORREQUISITOS: FS-0428
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de correquisito

SIGLA: FS-0227
NOMBRE: FÍSICA GENERAL
PARA FÍSICOS I
CRÉDITOS: 1
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1001
CORREQUISITOS: FS-0228
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de requisito

SIGLA: FS-0524
NOMBRE: LABORATORIO AVANZADO I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-
LABORATORIO
REQUISITOS: (FS-0428 ó FS-0411), FS-427
CORREQUISITOS: --
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La creación de este curso no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2017.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 14 de julio de 2016.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD- R-9383-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*, adiciona a la Resolución VD-R-9383-2016 emitida el 15 de marzo de 2016, lo siguiente:

Extender el periodo de inscripción del 29 de agosto al 2 de setiembre del presente año, al estudiantado que se inscribirá para realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas, como requisito previo para concursar para el ingreso a las siguientes carreras:

- Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
- Bachillerato en Física
- Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
- Bachillerato y Licenciatura en Química
- Licenciatura en Farmacia
- Bachillerato en Estadística
- Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de julio de 2016.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9411-2016

NORMAS DE MATRÍCULA DE CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO, UBICADOS EN CARRERA

II CICLO LECTIVO 2016

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7 y 190 del *Estatuto Orgánico*, las Resoluciones VD-R-9307-2015, VD-R-9308-2015 y VD-R-9309-2015, previa consulta con las unidades académicas (Circular VD-09-2016), adiciona los siguientes cursos:

4.6 ESCUELA DE MATEMÁTICA

Los siguientes cursos son exclusivos para estudiantes (**) que solicitarán traslado en el año 2017 a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura y Licenciatura en Ciencias Actuariales:

MA-0150 Principios de Matemáticas

MA-0205 Álgebra y Análisis I

MA-0250 Cálculo en una Variable I

MA-0350 Cálculo en una Variable II

MA-0370 Principios de Geometría

4.23 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

CC-0009 Seminario de Comunicación

4.24 ESCUELA DE ESTADÍSTICA

Los siguientes cursos son exclusivos para estudiantes (**) que solicitarán traslado en el año 2017 a la carrera: Bachillerato en Estadística:

MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas

MA-1001 Cálculo I

MA-0213 Matemática para Economía y Estadística

** El estudiantado de la Institución con carné del año 2016 y años anteriores que realicen traslado de carrera en el año 2017 y que hayan aprobado alguno de los cursos anteriores estarían eximidos de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario deben realizar dicha prueba.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de julio de 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*